

Ref. UAIP/ No. 24//2021

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, por medio de la cual requieren la siguiente información: "Expedientes de los recursos de revisión presentados en el Proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia. Así como, el resultado o resolución dado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura".

Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas en el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la aplicación de la citada Ley, se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

Habiéndose realizado las gestiones internas en la Unidad correspondiente, entre ellas se solicitó a los titulares de dicha información el consentimiento para la divulgación de los expedientes de los recursos de revisión presentados por contener información confidencial, recibiendo en esta Unidad respuesta de los titulares, la cual fue remitida al Secretario Ejecutivo para seguir con el trámite de la solicitud.

Se tiene por recibido memorândum con referencia CNJ/SE/070/2021 fechado el 19 de mayo del presente año, suscrito por el Secretario Ejecutivo a través del cual informa que lo requerido se encuentra disponible en versión pública de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los siguientes enlaces:

- Lic. Wilson Edgardo Sagastume Galán: http://transparencia.cni.gob.sv/index.php/gestion-cni/proceso-de-magistrados-as-de-la-csi/category/265-recursos-de-revision?download=3209:lic-wilson-sagastume-recurso
- Lic. Roberto Edmundo Alejandro Jiménez: <a href="http://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/proceso-de-magistrados-as-de-la-csj/category/265-recursos-de-revision?download=3208:lic-roberto-edmundo-jimenez-recurso

- Lic. José Antonio Martínez: <a href="http://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/proceso-de-magistrados-as-de-la-csj/category/265-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision?download=3207:lic-jose-antonio-martinez-recursos-de-revision.
- Lic. Carmen Elena Rivas Landaverde: http://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cni/proceso-de-magistrados-as-de-la-csi/category/265-recursos-de-revision?download=3210:licda-carmen-rivas-landaverde-recurso
- 5) Acta de sesión extraordinaria 14-2021, en el que se resolvió los recursos de revisión previamente listados http://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/proceso-de-magistrados-as-de-la-csj/category/265recursos-de-revision?download=3211:acta-extraordinaria-14-2021

Por tanto, de conformidad a las argumentaciones antes expuestas y con base en los Arts. 3, 4, 30, 62, 65, 66, 71 y 72 letra c de la LAIP, con la finalidad de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 54, 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; la suscrita Oficial de Información Interina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información requerida a la solicitante, indicando que la misma se encuentra disponible en los enlaces antes indicados.

NOTIFIQUESE

Licda. Maritza Lisaette Aquino Placios . 120 Oficial de Información Interina.

NOTA: La Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.